



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DON
(A) MILO DE LA CRUZ PIZARRO LAGUES.

VALLENAR,

15 MAR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 00783 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) **SUSANA DUBERLINA PIZARRO ARENAS**, en representación de don (a) **MILO DE LA CRUZ PIZARRO LAGUES**.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y/o enajenar el terreno, propiedad de don (a) **MILO DE LA CRUZ PIZARRO LAGUES**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la Prohibición de gravar y/o enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED] Comuna de Vallenar, actualmente [REDACTED], Comuna de Vallenar, e inscrito a [REDACTED] vuelta, [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y/o Enajenar rola a [REDACTED], número [REDACTED] del año [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.

3. **PROCEDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Felipe Irigoyen Araya
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Javier Villegas Alfaro
JAVIER VILLEGAS ALFARO
DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes /
- JVA/MPG/pgm

